RV: EE05801 CONSTANCIA DE REGISTRO RAD. 63001400300120200002000

Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>

Lun 30/08/2021 13:46

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (319 KB)

EE05801 CANCELA EMBARGO JGD PRIMERO CIVIL MPL DE ARMENIA.pdf;

Buenos días,

Adjunto documento, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

MARTHA INES LOPEZ MENDOZA
Secretaria Ejecutiva

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esquina
Armenia, Quindío - Colombia

Teléfono +57 (6) 745 63 52 745 14 05 Ext: 4169
E-mail: ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 25 de Agosto de 2021 a las 05:46:18 pm

Fecha 27/08/2021 04:16:22 p.m.

Folios 1 Anexos 2

2802021EE05801

Con el turno 2021-280-6-15394 se calificaron las siguientes matrículas:
280-200481

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Origen MIREYA ARIZA ALARCON (USUARIO)
Destino JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL-ARMENIA /
Asunto CANCELA EMBARGO 2021-280-6-15394

Nro Matricula: **280-200481**

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 28 MANZANA G CASA 8 CASAS VILLA SOFIA MG 7-8 PROPIEDAD HORIZONTAL CASA DOS (2)

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 17/8/2021 Radicación 2021-280-6-15394
DOC: OFICIO 0690 DEL: 14/7/2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 6
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO SOBRE DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERRERA PAREJA LUIS FERNANDO CC# 7561749
A: MONSALVE GUILLERMO CC 10056737 X 50%

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SNR
La guarda de la fe pública

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 72891

5801

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ARMENIA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 07:30:15 am

557902

No. RADICACIÓN: 2021-280-6-15394

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRÓNICO
OFICIO No.: 0690 del 14/7/2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ARMENIA
MATRICULAS: 280-200481
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION EMBARG...	17	1	E	$ 0	$0

VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
Usuario: 74126

Pag 6

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ARMENIA NIT: 899999007-0
RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR
Impreso el 24 de Agosto de 2021 a las 02:58:34 pm

824335

No. RADICACIÓN: 2021-280-6-15394

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRÓNICO

FORMA DE PAGO:
CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 0008754 FECHA: 24/08/2021 VALOR: $ 21.000
VALOR DERECHOS: $20.600

Conservación documental del 2% $ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 21.000
JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:
POR CANCELACION DE EMBARGO

Usuario: 72872

Oficio No. 0690 DE 14 de Julio de 2021 / Radicación: 63001400300120200002000

Astrid Johanna Rios Buitrago <ariosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/08/2021 4:21 PM

Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (218 KB)

03 OFICIO DESEMBARGO REGISTRO 2020-020.pdf;

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA - Q.

Cordial saludo,

Adjunto remito el Oficio de la referencia, **para trámite correspondiente**, este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el decreto reglamentario 2364 de 2012.

Documento firmado electrónicamente:

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento

4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: aquí

5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios

6- Presione el botón validar

Por parte del Despacho, se dispuso adviertir que los datos consignados en los oficios deben ser revisados muy bien por la parte interesada antes de ser enviados a las entidades correspondientes, a fin de evitar devoluciones de los mismos, pues el Despacho no asumirá ningún error en ese sentido.

Atte,

ASTRID JOHANNA RIOS BUITRAGO
Escribiente Municipal - Nominado

AVISO IMPORTANTE:
Esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo, para entre otros, realizar el envío de notificaciones, por lo cual se le informa que si desea enviar correspondencia al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO debe hacerlo al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co **Si por algún motivo envía correspondencia y/o solicitudes a este correo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior a fin de evitar duplicidad y reprocesos.**

Recuerde que el HORARIO de atención es de LUNES A VIERNES de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío, 14 de Julio de 2021
Oficio No. 0690

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co

Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: LUIS FERNANDO HERRERA PAREJA C. C. 7.561.749
Demandado (a): GUILLERMO MONSALVE C. C. 10.056.737
Radicación: 63001400300120200002000 (23 dígitos)

Cordial saludo,

Comedidamente con el presente, me permito comunicarle, que este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el día veinticinco (25) de Junio de dos mil veintiuno (2021), se decretó la terminación del presente proceso por pago total de la obligación demandada y las costas, y en consecuencia ordenó el levantamiento de las medidas de embargo y secuestro del 50% del bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 280-200481, ubicado en la Carrera 28 Manzana G Casa 8 Casas Villa Sofía MG 7-8 propiedad horizontal casa dos (2) de Armenia Q., y de propiedad del demandado GUILLERMO MONSALVE C. C. 10.056.737.

La medida a levantar les fue comunicada mediante el oficio número 176 del 07 de Febrero de 2020, el cual queda sin vigencia.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad **cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Atentamente,

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

AJRB

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Firmado Por:

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO
JUZGADO 01 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e2691c8613e3f76763f41d712d85eff26b332db1cedacbf483858bd66c66e12**
Documento generado en 21/07/2021 02:13:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica